

EXPTE. N° 0102-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a efectuar a partir de la fecha el correspondiente cambio de organigrama, por el cual el área de Bromatología y Veterinaria pasa a depender de la Dirección de Salud y Acción Social.-

ARTICULO 2º) El Personal afectado por la aplicación del Art. 1º) será ubicado en la misma categoría en que revista, dentro de la Finalidad 5 – Bienestar Social.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Octubre de 1987.-

Registrado bajo el número: 0556-87